

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATI-

GOBIERNO INTERIOR: Concede derecho a percibir nuevos bienes a personas que se indican.-

VO
SECCION ADMINISTRATIVA/Personal.

1-0057/A-8 1-0052-9
1-0057/A 7 1.0053/A-36
1-0063/10 1.0093/16
1-0056-24 1.0128-8

=M-1-32-Septbre. 3 =

RESOLUCION EXENTA Nº 312

SANTIAGO, 22 de Agosto de 1975

vió hoy lo que sigue:

El Presidente de la República, resol-

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Decreto Ley Nº 249 de 1973, y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 479 de 1974,

R E S U E L V O :

SE DECLARA que los siguientes funcionarios del Servicio de Gobierno Interior, tienen derecho a disfrutar de un nuevo bienio, a contar desde las fechas que en cada caso se señalan:

OFICIALES:

Don ENRIQUE COLIGNON LEJEUNE, De la Intendencia de Santiago, un 11º bienio, a contar desde el 1º de Mayo de 1975;

Doña CLARINA VERDUGO ORTIZ, de la Intendencia de Santiago, un 11º bienio, a contar del 1º de Junio de 1975;

Don HUGO GOMEZ PINTO, de la Gobernación de Melipilla, un 5º bienio, a contar desde el 1º de Agosto de 1975; y,

Don JOSE ESPINOZA GOMEZ, de la Gobernación de San Antonio, un 12º bienio, a contar del 1º de Julio de 1975.

AUXILIARES:

Don MANUEL VALENCIA VALENCIA, de la Gobernación de Petorca, un 15º bienio, a contar del 1º de Diciembre de 1974;

Don ENRIQUE MOYA CABRERA, de la Intendencia de Valparaíso, un 3º bienio, a contar desde el 1º de Agosto de 1975;

Don JOSE JARA AVILA, de la Gobernación de Tomé, UN BIENIO, a contar del 1º de Julio de 1975; y

Don LUIS MARIN CARRASCO, de la Gobernación de Aysén, un 15º bienio, a contar del 1º de junio de 1975.

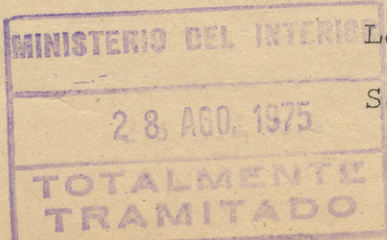
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

BLICA,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUB-

Fdo) ENRIQUE MONTERO MARX, Comandante de Grupo (J), SUBSECRETARIO DEL INTERIOE.

cimiento.



Lo que transcribo a UD., para su cono-

Saluda atentamente a UD.

EDUARDO ALVAREZ TARICCO
Abogado Inspector Visitador General

Epp/
Partes,
Secc. Advta/Personal,
Ofna. Presup. y Planif.,
Contraloría, M. Hacienda, Tesor.,
Intend: Santiago, Valpso, Gubern:

J. Oyarzun